



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION	
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. ^a Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. id. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.^o del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIV

Lunes 8 de septiembre de 1969

Núm. 108

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

ANUNCIO

Aprobado reglamentariamente el Pliego de Condiciones, al amparo del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia concurso para la adquisición de barreras o paneles metálicos desmontables para acotamiento y cierre provisional de terrenos.

El tipo de licitación, se fija en 250.000 pesetas como máximo, para cuyo pago existe crédito en el vigente presupuesto provincial ordinario.

El adjudicatario vendrá obligado a efectuar el suministro en plazo de un mes, a partir de la adjudicación definitiva, siendo de cargo del mismo los gastos de transportes y una primera instalación con carácter de prueba.

Las proposiciones dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial y reintegradas con timbre de 6 pesetas del Estado, más otras 6 en timbres provinciales, serán presentadas en la Secretaría General, de nueve a trece horas de la mañana, durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A la proposición que se entregará personalmente, se acompañarán los siguientes documentos.

a).—Memoria descriptiva de los elementos ofertados.

b).—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los ar-

tículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c).—Declaración jurada de ser nacionales los elementos ofrecidos y de su origen, si no lo fueran.

d).—Poder debidamente bastantado, en el caso de no concurrir en nombre de una Sociedad o persona jurídica y copia autorizada de los Estatutos Sociales en que se declare su objeto.

e).—Documento Nacional de Identidad, o fotocopia autorizada del firmante de la proposición.

La fianza provisional será el dos por ciento del importe del presupuesto y la definitiva, el cuatro por ciento del precio de la adjudicación.

La apertura de plicas, tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que terminen los veinte de la presentación.

Modelo de proposición

“Don ..., (en nombre y representación de, —en su caso) ..., manifiesta: Que enterado del concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, para la adquisición de cerramientos metálicos desmontables, se compromete a efectuar dicho suministro en las condiciones que resultan del pliego, de la Memoria y documentos anejos a esta proposición, en la cantidad de ... pesetas, (fecha y firma)”.

Palencia 1 de septiembre de 1969.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

3352

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION DE PALENCIA

Sección de Minas

ANUNCIO

Por el presente se hace saber: Que por DON AGUSTIN MERINO FERNANDEZ, vecino de Villamelendro, ha sido solicitada la inscripción en el Registro de Alumbramientos de Aguas Subterráneas de esta Sección de Minas, de un pozo sito en el paraje denominado “Argañales”, del término municipal de Villasila de Valdavia (Palencia).

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de VEINTE DIAS hábiles para que presenten sus reclamaciones los que se consideren perjudicados, en esta Sección de Minas (Modesto Lafuente, 16.—Palencia).

Palencia 1 de septiembre de 1969.—El Ingeniero Jefe accidental de Minas, F. Mateos.

3330

Audiencia Provincial de Palencia

Cédula de notificación

El ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Audiencia Provincial de esta Ciudad, en resolución dictada con fecha veinte de agosto próximo pasado, en las diligencias preparatorias de la Ley Penal del Automóvil, número 294 de 1966, del Juzgado de instrucción de Palencia, ha otorgado los beneficios de la condena condicional, a la penada Juliette Martirene Duhale, quedando en suspenso el cumplimiento de los cincuenta días de arresto sustitutorio, por impago de la multa de diez mil pesetas que se impuso a la misma, por término de dos años.

Y para que le sirva de notificación a la penada Juliette Martirene Duhale, expido la presente que firmo en Palencia, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario accidental (ilegible).

3339

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA NUM. UNO

EDICTO

Don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de tercería de dominio sobre un andamio metálico marca Campeón, número 114 de 1969, embargado en autos 140 y 150 de la Magistratura de Trabajo de Palencia, promovidos por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en representación de don José Bagán Pitarch, contra don Miguel Parrado Seoane, don Reyes Hernández Gil, don Enrique Morrondo Pérez, don David de Castro Andrés, don Juan Doncel Crespo, don Norberto de Castro Sangrador, don Teófilo Carrillo Valerio, don Ramón Matía Doyague, don Fernando Doncel de los Bueis, don Fabio Pérez Jato, don Miguel Matía Francisco y contra la entidad Hormigones y Tierras, S. L., en paradero desconocido, por providencia de esta fecha, ha acordado emplazar, por el presente edicto, a dicha entidad Hormigones y Tierras, S. L., para que en el término de nueve días, pueda comparecer en dicho juicio, bajo apercibimiento, de que si no comparece, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Juan Segoviano Hernández. — El Secretario judicial, Jesús Seoane.

3356

Juzgados comarcales

BAÑOS DE CERRATO

Don José Fernández López, Secretario del Juzgado comarcal de Baños de Cerrato (Palencia).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas, 56-69, por estafa, contra Eleuterio García Sánchez, se ha practicado por este Juzgado, la siguiente tasación de costas:

Tasas judiciales, 875 pesetas.

Mutualidad Judicial, 50.

Actos jurídicos documentados, 120.

Indemnización, 128.

Importe de la presente tasación de costas, las figuradas, mil ciento cincuenta y cinco pesetas, de cuya cantidad es responsable el condenado Eleuterio García Sánchez.

Y dado su ignorado paradero, se le dá traslado de la presente tasación de costas, por

medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que en el término de tercer día, alegue lo que estime conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo, quedará firme y se procederá a la exacción por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a Eleuterio García Sánchez, expido la presente en Baños de Cerrato a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José Fernández.

3358

CERVERA DE PISUERGA

Doña Maura Pérez Robledo, Oficial, en funciones de Secretario del Juzgado comarcal de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Doy fe: Que en el juicio de faltas celebrado en este Juzgado, bajo el número 65/69, sobre daños, se encuentra la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiadas literalmente dice:

SENTENCIA.—En la villa de Cervera de Pisuerga a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el señor don José González de la Red, Juez comarcal propietario de esta villa y comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitado en el Juzgado de instrucción del partido, por denuncia formulada por don Teodoro Merino Pérez, de veintiocho años, soltero, ebanista, natural y vecino de Rueda de Pisuerga (Palencia), hijo de Ismael y Nicolasa, contra Frutos Santiago Luelmo, de cuarenta y nueve años, casado, de profesión Ingeniero, vecino de Madrid, con domicilio en calle Manolete, número 4, sobre falta de daños por imprudencia. Ha sido parte en el procedimiento el Ministerio Fiscal; y

FALLO: Que debo absolver como absuelvo al denunciado, Frutos Santiago Luelmo, de la falta de imprudencia simple de que ha venido acusado, no habiendo lugar a hacer pronunciamiento de responsabilidad civil y declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José González de la Red: Rubricado

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Cervera de Pisuerga, veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — Maura Pérez. — Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación de referida resolución, al referido denunciado Frutos Santiago Luelmo, por ignorarse el actual domicilio del mismo, expido la presente certificación con el visto bueno del señor Juez, en Cervera de Pisuerga a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez comarcal sustituto (ilegible).—Maura Pérez.

3343

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace saber, que el vecino de esta Capital D. ALEJANDRO ESPINO DE LOS MOZOS, domiciliado en Mayor Principal, 36, ha solicitado licencia para instalar un taller de puesta a punto, en la Avenida Simón Nieto, s/n, bajo.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 27 de agosto de 1969.—El Alcalde accidental, Modesto Alonso Emperador.

3303

Ayuntamiento de Palencia

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace saber, que el vecino de esta Capital D. VIDAL GARCIA DEL AMO, domiciliado en Alfonso VIII, 10, ha solicitado licencia para instalar un garaje estancia para automóviles, en la calle, travesía General Mola, proximidades Asterio Mañanós.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Palencia 29 de agosto de 1969.—El Alcalde accidental, Modesto Alonso Emperador.

3309

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Por don Maximiliano Manrique de la Serna, Párroco, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación, tanque metálico 10.000 litros Fuel-Oil y Grupo Moto-Bomba, para alimentar un generador de aire caliente para calefacción Iglesia Santa Eugenia en la Plaza Mayor. El tanque será instalado junto al templo y fachada orientada frente al edificio Ayuntamiento.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Becerril de Campos 30 de agosto de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3320

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido reclamación alguna, en contra de los Pliegos de Condiciones, se anuncia al público la subasta para la contratación de las obras de la "Red de abastecimiento de agua potable a domicilio", para cuya ejecución se han obtenido las autorizaciones necesarias.

El tipo de licitación es el de DOSCIENTAS DIECINUEVE MIL SEISCIENTAS pesetas a la baja.

La duración del contrato será de TRES meses.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por el Secretario de la Corporación, reintegradas con Timbre del Estado de 6 pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados en los artículos 4.º y 5.º del expresado Reglamento y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad de MIL CIEN pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de licitación, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta la cantidad equivalente al 5 por 100 del importe del remate, siendo admisibles para las fianzas, los valores y documentos que señala al artículo 75 del referido Reglamento de Contratación.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el siguiente hábil de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al anterior inclusive al de la celebración del acto licitatorio, durante las horas hábiles de oficina, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de la "Red de abastecimiento de agua potable a domicilio", de Calzada de los Molinos".

La celebración de la licitación tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las trece horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 34 y siguientes del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Los Pliegos de Condiciones y demás antecedentes relativos a esta licitación, se hallan

de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas reglamentarias de oficina, todos los días hábiles que medien hasta el del remate.

Modelo de proposición

Don ..., vecino ..., con domicilio en ..., número ..., se comprometo a la ejecución de la obra "Red de abastecimiento de agua potable a domicilio" en Calzada de los Molinos, con sujeción al proyecto técnico y pliegos aprobados, por la cantidad de ..., pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Calzada de los Molinos 28 de agosto de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3348

CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para las obras de la "Red de abastecimiento de agua potable a domicilio", estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Calzada de los Molinos 3 de septiembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

3349

CORDOVILLA LA REAL

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1969, queda de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES EXPUESTOS

Padrón por aprovechamiento de roturas de los pagos Cano, Perdiguero y Montecinos.

Cordovilla la Real 4 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Santiago Rodríguez.

3353

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

Habiéndose confeccionado por este Ayuntamiento, los padrones de los arbitrios municipales, que abajo se detallan, correspondientes al ejercicio de 1969, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes, que dichos padrones se hallan expuestos en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a partir de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de oír las reclamaciones pertinentes que sobre los mismos presenten:

Lo que se hace público para general conocimiento.

PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Idem íd. sobre la riqueza rústica.

Idem íd. sobre bicicletas.

Derechos y tasas por desagüe de canalones en la vía pública o en terrenos del común.

Idem íd. por desagüe de albañales en la vía pública o en terrenos del común.

Idem íd. por rodaje de vehículos por vías municipales.

Padrón de derechos y tasas por entrada de carruajes en domicilios particulares.

Derechos y tasas por ocupación de la vía pública con escombros y otros.

Arbitrio con fines no fiscales sobre perros.

Padrón de vehículos de tracción mecánica a efectos del impuesto municipal de circulación.

Fuentes de Valdepero 30 de agosto de 1969.—El Alcalde, Bartolomé Movellán.

3347

LANTADILLA

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lantadilla.

Hago saber: Que con el fin de constituir la Asociación administrativa de contribuyentes, relativa a la ejecución de las obras del proyecto de saneamiento de la población, por el presente se convoca a todos los interesados, especialmente beneficiados por dichas obras, que constan en relación de contribuyentes, expuesta en el tablero de avisos de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. — Constitución de la Mesa provisional, que se compondrá del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos vacales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión y un Secretario encargado de levantar la correspondiente Acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.—Designación de los Delegados, en número no menor de dos, ni mayor de seis, que serán elegidos, por votación entre todos los asistentes.

3.—Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de Contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo, se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales, habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Lantadilla a 3 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Javier Ortega. 3354

LANTADILLA

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lantadilla.

Hago saber: Que "acordada por el Ayuntamiento, la imposición de contribuciones especiales para la realización de la obra de saneamiento de la localidad y aprobados los documentos presupuestarios y relación de contribuyentes, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y ocho siguientes, podrán los interesados, formular las reclamaciones oportunas.

Asimismo se convoca a los contribuyentes a una reunión, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día 10 de septiembre de 1969, bajo la presidencia del señor Alcalde, con objeto de recoger y estudiar las observaciones pertinentes.

Lo que para general conocimiento se hace público.

Lantadilla 3 de septiembre de 1969. — El Alcalde, Javier Ortega. 3355

NOGAL DE LAS HUERTAS

Subasta de obras

Declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta para la ejecución de la obra "elevación de agua para abastecimiento de Nogal de las Huertas", se anuncia por segunda vez bajo las mismas condiciones y plazos que sirvieron para la primera y cuyo anuncio apareció inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 93, correspondiente al día 4 de agosto del año en curso.

Nogal de las Huertas 3 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Nicasio Vecilla.

3337

QUINTANA DEL PUENTE

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de "Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas", de 30 de noviembre de 1961, se HACE SABER: Que los vecinos de Villodrigo (Palencia), DON ANTONIO PRIMO SAIZ y DON SIXTO SANTOS ALONSO, han SOLICITADO (ambos en unión), la construcción de "UN CEBADERO DE CERDOS, en término municipal de Quintana del Puente (Palencia), al pago conocido por "SANTA LUCIA".

Lo que se hace público a fin de que en el

plazo de DIEZ DIAS, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Quintana del Puente 24 de agosto de 1969. El Alcalde, Angel Carrillo.

3281

SAN CEBRIAN DE MUDA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación y suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

San Cebrián de Mudá 1 de septiembre de 1969.—El Alcalde (ilegible). 3316-3317

TAMARA DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1969, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna llevándose a efecto el cobro de cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio sobre rústica.

Idem sobre urbana.

Idem sobre desagüe de canalones.

Idem sobre entrada de carruajes.

Idem sobre perros.

Idem sobre rodaje y arrastre de vehículos por vías municipales.

Idem sobre circulación de bicicletas.

Támara de Campos 30 de agosto de 1969.—El Alcalde (ilegible). 3345

TAMARA DE CAMPOS

Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para la contratación de la obra de pavimentación de la calle San Miguel, de esta localidad, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

Tipo de licitación: CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS (51.750), a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Pago: Mediante certificaciones de obra ejecutada.

Garantías: La provisional de 1.552 pesetas y la definitiva equivalente al seis por ciento del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Secretaría

municipal, todos los martes y viernes laborales, de 10 a 13 horas.

Plazo: Veinte días, a partir del siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura de plicas: El primer martes hábil, siguiente, a las doce horas del día en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Contratación, todos cuantos deriven de la subasta y los específicamente consignados en los pliegos.

Modelo de proposición

D. ..., vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., se compromete a la ejecución de la obra de pavimentación de la calle de San Miguel, de Támara de Campos, con sujeción a los pliegos de condiciones y demás documentos aprobados, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

En sobre aparte y abierto, el proponente presentará el carnet de Empresa con responsabilidad, resguardo de la fianza provisional, Documento Nacional de Identidad y una declaración jurada en la que haga constar que no se halla incluido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad, señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Támara de Campos 2 de septiembre de 1969.—El Alcalde, José Luis Acero.

3346

TARIEGO DE CERRATO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación de crédito por medio de superávit dentro del presupuesto ordinario actual, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Tariego de Cerrato 2 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Teodoro de Cos.

3338

Anuncios particulares

HERMANDAD SINDICAL LOCAL DE LANTADILLA

Atención cazadores

Desde esta fecha, ha quedado legalmente acotado el término municipal de Lantadilla lindante con Osornillo, Las Cabañas, Requena, Itero de la Vega y del Río Pisuerga.

3351